

MAGNO EVENTO

DOS CURSOS POR EL PRECIO DE UNO!!

1.- COSTO DE LO VENDIDO, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

PARA EL CIERRE DE EJERCICIO 2005, y

2.- DEFENSA FISCAL CONTRA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION



anafinet

ASOCIACION NACIONAL DE FISCALISTAS.NET, A.C.

www.anafinet.org.mx



CHAMLATY PEREZ Y ASOCIADOS, S.C.

www.chamlatyperez.com



GRUPO OLGUIN BUFETE JURIDICO FISCAL, S.C.

CONTADORES PUBLICOS Y ABOGADOS FISCALISTAS



INTEGRATE A NUESTRO DIPLOMADO EN FISCAL TOTALMENTE A DISTANCIA MAS DE 130 HORAS DE EXPOSICIONES ENTRE LOS TEMAS DEL DIPLOMADO, SALARIOS, IMPAC, PERSONAS MORALES, PLANEACION FISCAL, DEFENSA FISCAL Y MUCHOS OTROS TEMAS.

MAYORES INFORMES CONTACTANOS EN www.chamlatyperez.com

Derivado de la reforma fiscal para el año 2005, a los contribuyentes les quedó en la mente la obligación de determinar un costo de ventas para efectos de determinar su ISR anual. Sin embargo, es esto verdad?.....Realmente existe la obligación de determinar un costo de ventas para efectos fiscales?.....Son deducibles las compras si no se determina costo de ventas?.....Cuáles son las alternativas para deducir las compras del ejercicio 2005?

COSTO DE VENTAS, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS EN CIERRE DE EJERCICIO 2005

Un curso en el que se analizarán los efectos y consecuencias de cada una de las posibles actitudes de los contribuyentes ante las disposiciones relativas al costo de ventas para efectos fiscales:

Y si ignoramos las disposiciones relativas al costo de ventas?.....Si las tratamos de aplicar y cumplir con la ley, cuáles son los problemas y obstáculos a que nos enfrentamos?.....Cuáles son las situaciones que podemos aprovechar en beneficio del contribuyente?.....Y si las aplicamos según nuestro propio criterio?.....Y si decidimos ampararnos, aún podemos hacerlo?.....Cuál es el plazo para ello y los argumentos que se podrán hacer valer?. además conozca los criterios actuales de los juzgados de distrito y tribunales colegiados en materia del amparo de costo de lo vendido.

DEFENSA FISCAL EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION

El Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), que contempla nuestro Código Fiscal de la Federación y que abarca todo el proceso a través del cual las autoridades fiscales cobran de manera forzosa los créditos fiscales a su favor es ilegal desde su origen.

En efecto, éste procedimiento al que todos los contribuyentes identifican principalmente por el tan temido acto de embargo llevado a cabo por las autoridades fiscales viola nuestra Constitución Federal ya que ésta no faculta a las autoridades administrativas para realizar embargos y por lo tanto todos los actos realizados por las autoridades fiscales a éste respecto son ilegales.

EXPOSITORES:

C.P. y M.I. VICTOR REGALADO RODRIGUEZ

Consultor fiscal con estudios de Maestría en Impuestos en el Instituto de Especialización para Ejecutivos, A.C., titular de la columna Archivo Fiscal en el diario Imagen y colaborador de diversos medios impresos y electrónicos tales como Defensa Fiscal, Fiscalistas, OffixFiscal, Agenda Contable, México Tax & Business Report (editado en Estados Unidos), miembro del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Veracruz, A.C., Socio Fundador de la Asociación Nacional de Fiscalistas.net, A.C. Socio del despacho de asesoría fiscal Chamlaty, Pérez y Asociados S.C.

L.C. y M.A.F. MARCO ANTONIO OLGUIN MARTINEZ

Asesor fiscal con estudios de Maestría en Administración Fiscal, por la Universidad Mexicana, S.C., Socio activo del Colegio de Contadores Públicos del Sur de Veracruz, actualmente cursa el octavo semestre de la Licenciatura en Derecho, en la Universidad del Sotavento, A. C. (Incorporada a la UNAM). Diplomado en Impuestos, Diplomado en Seguridad Social, Diplomado en Defensa al Contribuyente, Socio Director de la Firma "Grupo Olguin Bufete Jurídico Fiscal, S. C." Contadores Públicos y Abogados Fiscalistas, Socio de la ANAFINET "Asociación Nacional de Fiscalistas Net, A. C.", Asociado Legal de Chamlaty Perez y Asociados S.C. Distinción por la revista Defensa Fiscal

FECHA: Jueves 16 de Marzo de 2006.
LUGAR: Hotel Crown Plaza
CIUDAD: PUEBLA, PUEBLA.
HORARIO: 9:00 a.m a 1:00 pm continuando de 5p.m a 9:00 pm..
COSTO: \$ 1,300.00 más IVA Público en general \$ 800.00 más IVA Socios ANAFINET \$ 600.00 más IVA. Estudiantes de licenciatura

INCLUYE:

1. El CD del curso a distancia de Reforma Fiscal 2005, para que conozcas estos esquemas.
2. 15 días de asesoría vía email, después de la fecha del curso, sobre cualquier duda acerca del curso.
3. Material impreso de apoyo.
4. Cofee break
5. Diploma de participación con validez de puntos para la Norma de Actualización Fiscal (NAFIS) de la Asociación Nacional de Fiscalistas.net A.C. y el programa de EPC del Colegio de Contadores Públicos

RESERVACIONES:

CP. MARTHA VERONICA SANCHEZ FLORES, CP. DAGOBERTO FARFAN TORRES.

TEL. 01(222)2345708 EN PUEBLA.

TEL 01 (248) 4874153 Y (222) 4841854 EN TEXMELUCAN.

Mail. asesoresintegrales@chamlatyperez.com mail y msn alejandra@chamlatyperez.com

Depositar la cuota en la cuenta **BANCARIA EN SANTANDER SERFIN 92-00039677-1 CLABE 014667920003967714 A NOMBRE DE ASESORES INTEGRALES DE TEXMELUCAN SC.**